



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-07-57867, 69-07-03695, 05-07-57213 y 05-07-58284, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 267/07, N° 281/07, N° 329/07 y N° 428/07; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 267/07, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al "*Encuentro de Coordinadores Académicos e Institucionales – Programa Escala Estudiantil AUGM*", en la localidad de Valle Hermoso, Provincia de Córdoba, durante los días 22 y 23 de marzo del corriente año. 2) Otorgar la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba- República Argentina, por ante el "*Encuentro de Coordinadores Académicos e Institucionales –Programa Escala Estudiantil AUGM*", a desarrollarse en la localidad de Valle Hermoso, Provincia de Córdoba, durante los días 22 y 23 de marzo del corriente año, a la docente en la asignatura Derecho Procesal Penal e Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, Ab. **Claudia PEREYRA**. N° 281/07, por la que se dispone: 1) Designar al Mgter. **Enrique E. SHAW**, Legajo 29.947, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (Cód. 109), para prestar funciones en el Centro de Estudios Avanzados de la UNC, con extensión de funciones en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en la Facultad de Lenguas de la UNC, a partir del día 1 de abril de 2007 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2008. 2) El Mgter. Enrique E. Shaw deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). 329/07, por la que se dispone: 1) Conceder a la Dra. **Zlata DRNAS de CLEMENT**, Legajo 23.422, licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (Cód. 109) de la Cátedra "A" de Derecho Internacional Público, a partir del día 12 de abril de 2007 y hasta el 12 de mayo de 2007, con cargo al Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.

Los
07-01446,
01461, 42-
cuales se d
Nº 262/07
28/07, N°
412/07 y l

CONSIDE

Lo

Qt

Po

EL

Art. 1°.-

Consejo

Lic. Carl

edicació

Cultura /

31 de n

Doctora

concurri

Universi

dias a lo

56° de la

1) Conc

20.793,

Taller d

Social,

Art.13°-

Lic. Jor

Pension

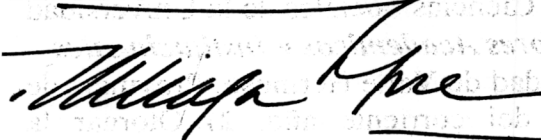
presente

conform

RR N° 1600/00). N° 428/07, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a la "Jornada de Mediación, Facilitación y Negociación: construyendo el diálogo en el conflicto", a realizarse los días 22 y 23 de junio del corriente año en la ciudad de Mar del Plata. 2) Otorgar la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba-República Argentina, por ante la "Jornada de Mediación, Facilitación y Negociación: construyendo el diálogo en el conflicto", a realizarse los días 22 y 23 de junio del corriente año en la ciudad de Mar del Plata., a la señora Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad, Ab. Elena GARCIA CIMA de ESTEVE, Profesora Titular en la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos de esta Unidad Académica.

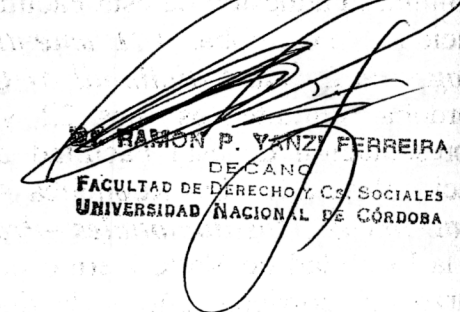
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y Departamento de Derecho Procesal, Derecho Público, Centro de Estudios Avanzados y Secretaría de Extensión a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.



LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





RAMON P. YANZY FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 89/07.-